INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA
MC 002 DE 2026

El comité asesor y evaluador del proceso de MÍNIMA CUANTÍA MC 002 DE 2026, procede a rendir informe de evaluación final de las ofertas presentadas dentro de la invitación de la referencia, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL COLEGIO DE BOYACÁ, GARANTIZANDO LA MOVILIDAD SEGURA DE SU COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL APOYO A SUS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES"**

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE

Según acta de audiencia de cierre se presentó(aron) la(s) siguiente(s) propuesta(s):

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TRANSPORTE COLEGIO BOYACA	EVENTOURS JR S.A.S	Oferta en evaluación	9/03/2026 6:35 AM	49.025.340 COP
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ	TURES BOYACA SAS	Oferta en evaluación	8/03/2026 11:03 PM	49.025.340 COP

De acuerdo con la verificación inicial realizada por el Comité Asesor- Evaluador se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE HABILITADO	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
	EVENTOURS JR S.A.S	**TURES BOYACA SAS- causal de rechazo señala en el literal p** "Cuando alguno de los ítems de la propuesta económica presentada supere el valor unitario establecido en presupuesto oficial".	

- Que el informe preliminar de evaluación se publicó en plataforma Secop II el día (13/03/2026), en cumplimiento del cronograma señalado.

- Que se dio traslado por el término de un (01) día hábil, comprendido hasta el día (16/03/2026), hasta las 6:00 PM, con el objetivo que el oferente presentara observaciones y/o aclaraciones al informe.

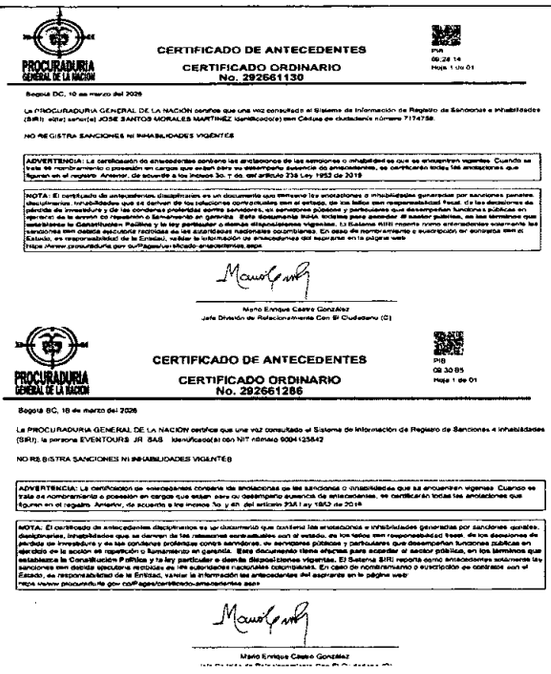
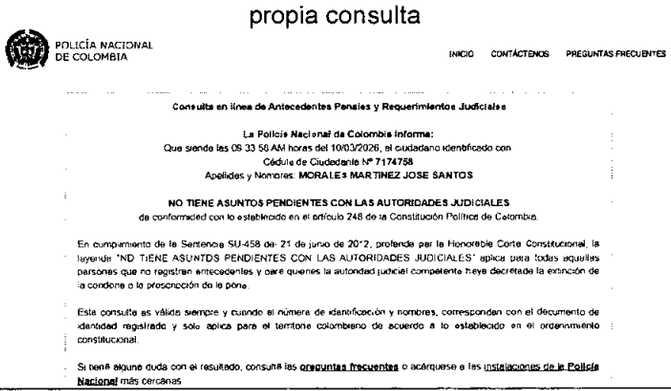
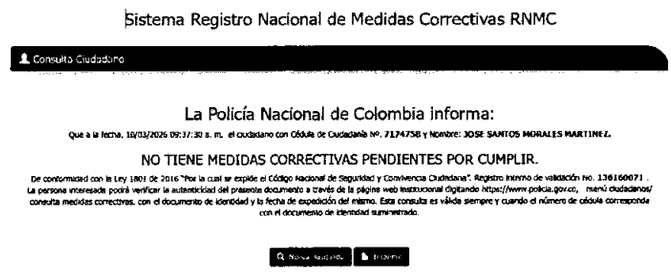
- Que, durante el término de traslado señalado en el informe preliminar de evaluación, se presentaron observaciones al informe por parte del oferente TURES BOYACÁ S.A.S., así como documento de subsanación por parte de EVENTOTURS. En consecuencia, la respuesta a dichas observaciones será emitida en documento anexo, y a continuación se procederá a realizar la verificación de la subsanación en los siguientes términos:

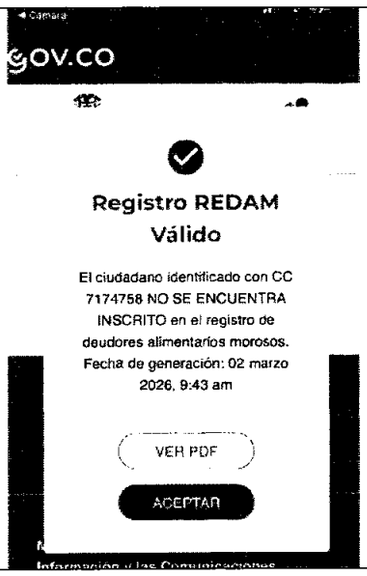
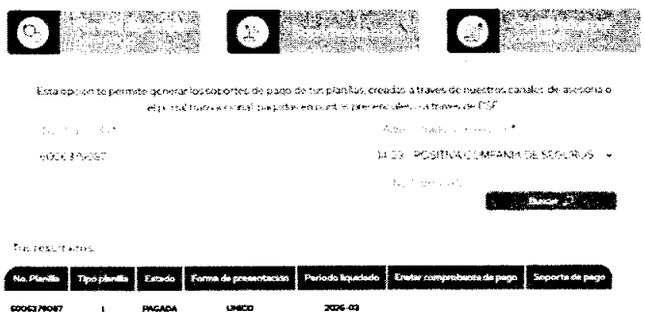
Como resultado de dicha verificación, se evidencia que la propuesta con el menor valor corresponde al oferente **EVENTOURS JR S.A.S.**, identificado con NIT 900412584-2, representado legalmente por el señor JOSE SANTOS MORALES MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.174.758.

OFERENTE: N°1 EVENTOURS JR S.A.S

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1):	El oferente aporta formato carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el representante legal.	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	El oferente aporta certificado de matricula mercantil de Establecimiento de comercio. **Fecha expedición**: 06/03/2026 **Último año renovado**: 2025 **Fecha de renovación**: 15 de marzo de 2025	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	El oferente aporta fotocopia de la cedula del representante legal	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal. **Fecha expedición**: 23/02/2026 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025 **TÉRMINO DE DURACIÓN**: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: (..)representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad(..) **OBJETO SOCIAL**: (..) proveedores de transporte de servicio especializado de turismo terrestre, aéreo y naviero; organización de eventos, congresos y reuniones para empresas públicas y privadas en todas las aéreas(..)	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	El oferente aporta certificado de antecedentes fiscales de fecha 02 de marzo de 2026, de la persona jurídica y el representante legal. La entidad realiza su propia consulta.  LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 09:23:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 7174758 Código de Verificación: 71747582603100923333 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.  LA CONTRALDRÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 09:26:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9004125842 Código de Verificación: 900412584226031009264O Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	El oferente aporta certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 02 de marzo de 2026, de la persona jurídica y el representante legal. La entidad realiza su propia consulta	**CUMPLE**

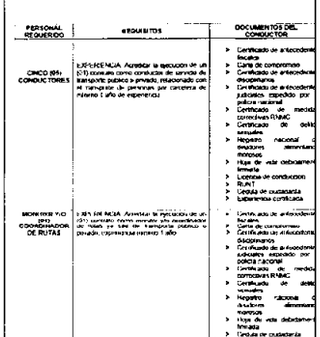
	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 292661138** Bogotá DC, 10 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) el(la) señor(a) JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7174758. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. 1° del artículo 238 Ley 1952 de 2019 NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria registradas en las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o vinculación de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pagesv/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 292661286** Bogotá DC, 10 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EVENTOURS JR SAS identificado(a) con NIT número 900412584? NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 23A1 ley 1952 de 2019 NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria registradas en las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o vinculación de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pagesv/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	El oferente aporta certificado de antecedentes judiciales de fecha 02 de marzo de 2026. La entidad realiza su propia consulta  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:33:56 AM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 7174758 Apellidos y Nombres: **MORALES MARTINEZ JOSE SANTOS** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 de 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:	El oferente aporta certificado de medidas correctivas de fecha 02 de marzo de 2026. La entidad realiza su propia consulta  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 10/03/2026 09:37:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7174758** y Nombre: **JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. **136160071** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Consulta Imprimir	**CUMPLE**
REDAM: - REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	El oferente aporta documento REDAM de fecha 02/03/2026 09:43 AM- Válida hasta: 31/05/2026 La entidad realiza su consulta	**CUMPLE**

		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	Fecha generación documento PDF: Fecha generación documento PDF: Fecha generación documento PDF: 07-01-2026	**CUMPLE**
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El oferente aporta certificación como persona jurídica de CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL O PARAFISCALES, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega 	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	El oferente aporta formato compromiso anticorrupción debidamente firmado por el representante legal	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA- COMPONENTE TECNICO		
ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	El oferente anexa formato N°3 debidamente firmado por el representante legal JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ con fecha del 06 de marzo de 2026.	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO NO. 4): CAPACIDAD TÉCNICA ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá entregar el (FORMATO NO. 4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS)	El oferente anexa formato N°4 debidamente firmado por el representante legal JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ con fecha del 09 de marzo de 2026.	**CUMPLE.**
FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN DE	**El oferente aporta lo siguiente:**	**CUMPLE**

HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL (HABILITACIÓN PARA OPERAR Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA):	• Resolución No 020 de 2018 expedida por el Ministerio de Transporte: Por la cual se concede habilitación a la empresa EVENTOURS JR S.A.S., NIT 900.412.584- 2, para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial. **RESUELVE:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder habilitación a la empresa EVENTOURS JR SAS, NIT 900.412.584-2, para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Especial, con las siguientes características: 1 **RESOLUCIÓN NÚMERO DEL HOJA No. 2** Por la cual se concede habilitación a la empresa EVENTOURS JR S.A.S., NIT 900.412.584 - 2, para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Razón social: EVENTOURS JR SAS NIT 900.412.584-2 Modalidad: Especial Radio de Acción: Nacional Municipio Tunja - Boyacá Dirección: Calle 17 No 12 - 44 Oficina 7 Correo Electrónico: tunjaeventos@gmail.com Teléfono móvil: 7431508 Teléfono móvil: 3152201637 Capital Pagado: $ 634.628.000,00 Tipo de Vehículo: Los homologados para el servicio Vigencia: Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidos para su otorgamiento.	
CONDICIONES MINIMAS DE VEHICULOS		
CAPACIDAD TRANSPORTADORA	**El oferente aporta lo siguiente:** • Resolucion No 040 del 2019 expedida por el Ministerio de Transporte *Por la cual se Fija Capacidad Transportadora de la empresa EVENTOURS JR S.A.S., NIT No 900.412.584-2, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial* **RESUELVE:** **ARTICULO PRIMERO.-** Fijar la capacidad transportadora de la empresa EVENTOURS JR S.A.S., NIT No 900.412.584-2, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, la cual quedara así: CLASE DE VEHICULO — CAPACIDAD ASIGNADA Microbús — Dos (2) Buseto — Una (1) Bus — Cinco (5) **ARTICULO SEGUNDO.-** El estudio Técnico número 004 de 2019, hace parte integral del presente Acto Administrativo. • Resolución No 20213040006095 expedida por el ministerio de transporte "*Por la cual se decide la solicitud de Incremento de la Capacidad Transportadora Operacional, presentada por la empresa EVENTOURS JR SAS, NIT 900.412.584-2, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial*"	**CUMPLE**

	RESUELVE: **ARTÍCULO 1.:** Modificar por adición de nuevas unidades vehiculares, la capacidad operacional de la empresa EVENTOURS JR SAS, NIT 900.412.584-2, para ello se autorizar el incremento de la Capacidad Transportadora Operacional, quedando así: CLASE DE VEHÍCULO / CAPACIDAD AUTORIZADA BUSETA 12 BUS 7 MICROBUS 3 CAMIONETA DOBLE CABINA 4 **ARTICULO 2.-** Remitir a la DIAN para lo pertinente, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, copia de los contratos de transporte de pasajeros de servicio especial que dieron lugar al presente otorgamiento. 11	
RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	El proponente anexa una relación de vehículos en sesenta (60) folios detallando como se indica en la invitación lo siguiente: A) NOMBRE DEL PROPIETARIO. B) EMPRESA DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO EL VEHICULO. C) PLACA. D) CLASE. E) MARCA. F) MODELO. G) CAPACIDAD. H) CILINDRAJE. I) TARJETA DE OPERACIÓN NÚMERO. J) SOAT VIGENTE Nº. K) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. L) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. M) REVISIÓN TECNICO MECANICA No Es necesario señalar que los vehículos que presenten el servicio deben **ser modelo superior al 2015.** El oferente en traslado del informe de evaluación aporta diferentes vehículos superiores al modelo 2015, adjuntando la información solicitada	**CUMPLE SUBSANO**
LICENCIA DE TRÁNSITO	El Oferente aporta copia de las licencias de tránsito correspondientes a los vehículos relacionados.	**CUMPLE**
TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS	El oferente aporta copia de las Tarjetas de operación correspondientes a los vehículos relacionados.	**CUMPLE**
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	El oferente aporta copia de los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito de vehículos relacionados.	**CUMPLE SUBSANO**
CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL VEHÍCULO	El Oferente en traslado del informe preliminar aporta certificado de revisión técnico-mecánica de cada uno de los vehículos relacionados	**CUMPLE SUBSANO**
PÓLIZAS DE SEGURO DEL SERVICIO	El oferente aporta certificados de pólizas de Responsabilidad Civil Contractual **RCC** y certificados de pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual **RCE**.	**CUMPLE**
CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL	El Oferente en termino de traslado de informe preliminar aporta convenio de colaboración empresarial de fecha 19 de enero de 2026, suscrito con líneas escolares y turismo S.A.S	**CUMPLE**
PLAN ESTRATÉGICO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL	El oferente aporta PLAN ESTRATÉGICO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL EMPRESARIAL, de la empresa EMPRESA EVENTOURS JR S.A.S y remite pantallazo de	**CUMPLE SUBSANA**

EMPRESARIAL	la superintendencia de transporte. El oferente en termino de traslado del informe preliminar, adjunta evidencia del portal oficial (Reporte No. 38046),	
MATRIZ DE PELIGROS (IPEVRDC) DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS	El oferente aporta MATRIZ DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS de la empresa EMPRESA EVENTOURS JR S.A.S	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN ARL - ACCIDENTALIDAD ÚLTIMO AÑO: CERTIFICACIÓN DE ARL – ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD:	El oferente aporta documento de la entidad AXA COLPATRIA donde certifica que la empresa EVENTOURS JR S A S identificada con NIT 900412584 con contrato de afiliación No. 80064242 afiliada a ARL AXA COLPATRIA desde el 01-10-2014 cotizando con nivel de riesgo 1 (La presente solicitud se expide a los (27-02-2026)	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE COMPETENCIA DEL PERSONAL A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS LEGALES	El oferte aporta certificado competencia del personal	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE LA AUTO EVALUACIÓN ANTE LA ARL Y MINISTERIO DE TRABAJO		
Certificado de Autoevaluación del SG-SST -Certificación de la autoevaluación anual del SG-SST correspondiente a la última vigencia, presentada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), cuando aplique. - Constancia de reporte o cumplimiento ante el Ministerio del Trabajo, conforme a la normatividad vigente. - Acreditar mediante certificación que cuenta con una persona encargada del diseño e implementación del SG-SST, ya sea tecnólogo o profesional en la rama -Certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste que el SG-SST se encuentra implementado y en ejecución.	**El oferente aporta en traslado del informe preliminar de evaluación:** Certificación de AXA COLPATRIA, donde certifica que: La empresa EVENTOURS JR S A S, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 900412584 se encuentra con un criterio del 95,50%. Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 09/03/2026, para la vigencia del año 2025- **CUMPLE** El oferente aporta constancia ante el Ministerio de trabajo con numero de radicado Número Radicado: REME-SGSST - 932886 - 2025 – 1- **CUMPLE** El oferente aporta certificación donde manifiesta que la empresa cuenta con una persona encargada del diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aportando cedula de ciudadanía de la profesional resolución 1518 del 07 de noviembre de 2020, por medio de la cual se otorga licencia en prestación de servicio de salud ocupacional "seguridad y salud en el trabajo". – CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- **CUMPLE**	**CUMPLE SUBSANO**
Certificación de mantenimiento de los últimos 3 años:	El oferente aporta Certificado de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos vinculados a su flota, destinados a su actividad principal de transporte, durante los últimos tres (3) años	**CUMPLE**
EXPERIENCIA Teniendo en cuenta las	**El oferente aporta experiencia relacionando:** - Aceptación de la oferta y acta de liquidación del	**CUMPLE**

excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado; el número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de **DOS (02) CONTRATOS** terminados y/o liquidados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV y cuyo objeto guarde relación directa con :" PRESTACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, GARANTIZANDO LA MOVILIDAD SEGURA **DE COMUNIDAD EDUCATIVA** Y EL APOYO A SUS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	proceso MC 006 de 2025, suscrito con el Establecimiento Publico Colegio de Boyacá, con objeto contractual: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ" por un valor de ($39.858.000). - El oferente aporta contrato y acta de terminación y liquidación del CONTRATO No 06 DE 2025 del servicio de transporte suscrito con DEPARTAMENTO DE BOYACA, ALCALDIA MAYOR DE TUNJA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SILVINO RODRIGUEZ por un valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($94.346.280) M/CTE, con objeto:** Transporte Escolar para Ciento Noventa (190) estudiantes del Area Rural de la Institución Educativa Silvino Rodríguez de la ciudad de Tunja. Duración 58 días Académicos.	
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE): 	El oferente aporta documentos de cinco conductores. El oferente aporta documentos de coordinador de rutas en nombre de: **ANA YAMILE TIBAGAN FUQUEN**	**CUMPLE SUBSANA**
OFERTA ECONOMICA	El oferte aporta propuesta económica debidamente firmada y acorde a los valores promedios presentados en el análisis del sector por parte de la entidad.	**CUMPLE**

OFERENTE N°2[1] TURES BOYACA SAS

<table>
<tr>
<td>PROPUESTA ECONÓMICA</td>
<td>
El establecimiento publico procede a revisar la propuesta económica del oferente donde se evidencia:

TURES BOYACA S.A.S se encuentra inmerso en causal de rechazo literal P. cuando alguno de los ítems de la propuesta económica presentada supere el valor unitario establecido en presupuesto oficial, tal como consta a continuación:

<table>
<tr><td>95</td><td>TUNJA - PUENTE NACIONAL – TUNJA (IDA Y REGRESO EL MISMO DIA)</td><td>RECORRIDO INTERMUNICIPAL</td><td>$ 760.000</td><td>$ 950.000</td><td>$ 1.650.000</td></tr>
<tr><td>124</td><td>TUNJA - BUCARAMANGA</td><td>RECORRIDO INTERDEPARTAMENTAL</td><td>$ 1.950.000</td><td>$ 2.950.000</td><td>$ 9.350.000</td></tr>
</table>
valor promedio establecido en estudios previos
<table>
<tr><td>95</td><td>TUNJA - PUENTE NACIONAL – TUNJA (IDA Y REGRESO EL MISMO DIA)</td><td>RECORRIDO INTERMUNICIPAL</td><td>$ 769.250,00</td><td>$ 978.500,00</td><td>$ 1.640.000,00</td></tr>
<tr><td>124</td><td>TUNJA - BUCARAMANGA</td><td>RECORRIDO INTERDEPARTAMENTAL</td><td>$ 1.970.000,00</td><td>$ 2.970.000,00</td><td>$ 3.970.000,00</td></tr>
</table>
</td>
<td>NO CUMPLE</td>
</tr>
</table>

Se deja constancia de que cada profesional realizó la verificación de los requisitos del presente proceso, conforme a su componente y ámbito de competencia, de acuerdo con lo establecido en la resolución de designación del comité. En consecuencia, una vez efectuada la revisión integral por parte del comité evaluador, se llega a la siguiente conclusión:

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por **EVENTOURS JR S.A.S.**, identificado con NIT 900412584-2, representado legalmente por el señor JOSE SANTOS MORALES MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.174.758 se encuentra habilitado, por cuanto ***CUMPLE,*** *con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía* ***MC 002-2026.***

El presente informe será publicado en el portal único de contratación -SECOP II, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CONCLUSION:

Se recomienda ACEPTAR LA OFERTA presentada por **EVENTOURS JR S.A.S.**, identificado con NIT 900412584-2, representado legalmente por el señor JOSE SANTOS MORALES MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.174.758 por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE, CUMPLE**, con la totalidad de requisitos solicitados en el proceso de mínima cuantía MC 002-2026, por cumplir con la totalidad de los requisitos **Y SER EL MENOR VALOR OFRECIDO.**[2]

Sin otro particular,

[1] La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación

[2] Artículo **2.2.1.2.1.5.2 numeral 7:** La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

OFERENTE N°2[1] TURES BOYACA SAS

<table>
<tr>
<td>PROPUESTA ECONÓMICA</td>
<td>El establecimiento publico procede a revisar la propuesta económica del oferente donde se evidencia:

TURES BOYACA S.A.S se encuentra inmerso en causal de rechazo literal P. cuando alguno de los ítems de la propuesta económica presentada supere el valor unitario establecido en presupuesto oficial, tal como consta a continuación:

<table>
<tr><td>95</td><td>TUNJA - PUENTE NACIONAL – TUNJA (IDA Y REGRESO EL MISMO DIA)</td><td>RECORRIDO INTERMUNICIPAL</td><td>$ 760.000</td><td>$ 950.000</td><td>$ 1.650.000</td></tr>
<tr><td>124</td><td>TUNJA - BUCARAMANGA</td><td>RECORRIDO INTERDEPARTAMENTAL</td><td>$ 1.950.000</td><td>$ 2.950.000</td><td>$ 9.350.000</td></tr>
</table>
valor promedio establecido en estudios previos
<table>
<tr><td>95</td><td>TUNJA - PUENTE NACIONAL – TUNJA (IDA Y REGRESO EL MISMO DIA)</td><td>RECORRIDO INTERMUNICIPAL</td><td>$ 769.250,00</td><td>$ 978.500,00</td><td>$ 1.640.000,00</td></tr>
<tr><td>124</td><td>TUNJA - BUCARAMANGA</td><td>RECORRIDO INTERDEPARTAMENTAL</td><td>$ 1.970.000,00</td><td>$ 2.970.000,00</td><td>$ 3.970.000,00</td></tr>
</table>
</td>
<td>NO CUMPLE</td>
</tr>
</table>

Se deja constancia de que cada profesional realizó la verificación de los requisitos del presente proceso, conforme a su componente y ámbito de competencia, de acuerdo con lo establecido en la resolución de designación del comité. En consecuencia, una vez efectuada la revisión integral por parte del comité evaluador, se llega a la siguiente conclusión:

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por **EVENTOURS JR S.A.S.**, identificado con NIT 900412584-2, representado legalmente por el señor JOSE SANTOS MORALES MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.174.758 se encuentra habilitado, por cuanto ***CUMPLE,*** *con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía* ***MC 002-2026.***

El presente informe será publicado en el portal único de contratación -SECOP II, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CONCLUSION:

Se recomienda ACEPTAR LA OFERTA presentada por **EVENTOURS JR S.A.S.**, identificado con NIT 900412584-2, representado legalmente por el señor JOSE SANTOS MORALES MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.174.758 por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE, CUMPLE**, con la totalidad de requisitos solicitados en el proceso de mínima cuantía MC 002-2026, por cumplir con la totalidad de los requisitos **Y SER EL MENOR VALOR OFRECIDO.[2]**

Sin otro particular,

[1] La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación

[2] Artículo **2.2.1.2.1.5.2 numeral 7:** La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

LUISA LEONOR BARRERA SÁNCHEZ-
Coordinador de sección –
Componente técnico

GUSTAVO MARTÍNEZ FONSECA- PROFESIONAL Especializado SG-SST-
Componente técnico

MERISOL RINCON GRANADOS-
Sudirectora académica
Componente técnico

DANNA MICHEL PUERTO ORDUZ
Profesional especializado-222-08

MARIO ERNESTO LOPEZ SOLER
profesional especializado 222-08.

DIANA CAROLINA MORENO SUESCA
Sudirectora administrativa y financiera